

Don Juan María Carrasco, then cura de es-
ta parroquia y ausencia del proprio de
ella y su toma de correspondiente a
siempre se exhibieron las llaves del archie-
po en su cura y cantavillo. y los otros ^{res de} de
y then cura cada uno las tres que les por-
taren, y las otras tres restantes se ex-
hibieron y mi el presente en entera
del can. de Herrera ma. y los de don
Josef Carrasco Muñoz q. por su ma. y
nro concurre y me. y entera am-
no en y tomadas todas las otras llaves
y Mathias Carrasco Maestro de capilla
en ausencia de Juan de Godo. y los non-
brados y este Consejo abrio las puertas
de dho archiepo y saca del de donde saca
su cantavillo con su voto y dice can-
no de papas et qual se puso en me. de sta
sala capitular y nro Consejo de las llaves
se dio muchas bueltas en forma aco-
sumbrada y se leyó la ley capitular que
trata de esta cruz. la que fue obedecida
y mandada guardar y y en nro apoca-
lidad se entro humano en dho cantavillo
y saca su petitorilla de terra en am-
nillo y de dcha saca de dentro de ella
su renta q. sepa y dho then cura
seallo escuto de nro q. dice asi
gub. Josef Chico de Guzman de ordinario
de esta villa en su estado noble y ma. y
en amaxillo con ochenta y tres voto
se began y mayo veinte y siete de 1758.
Ant. de Pedro

Por no tener y impedim. a legim. dho gub.
q. quedo elegido y. de dho de ordinario
no y se decreto de comparencia y se pre-
cedida la aceptaz. suya y fianza de
quela se le de la posesion = y Continuan

